ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 22/20114

"CONTRATACION DIRECTA 14/14
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ALCIDES FRANZ - SEGUNDO LLAMADO
ID Nº 267938"

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 12 (Doce) días del mes de Mayo del año 2014 (dos mil catorce), siendo las 08:00 HS (ocho horas), en las Dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, la Señora **María Victoria Salinas Sosa** – Intendente Municipal, el Lic. **Eulalio Andrés Arevalos Mereles** – Secretario General, y la Lic. **Solange Terezinha Christ Schein –** Directora de la U.O.C., proceden a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas y Técnicas para el **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ALCIDES FRANZ - SEGUNDO LLAMADO ID Nº 267938", DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, que será financiado con *RECURSOS DE PROPIOS,* que ha sido presentada por la siguiente empresa: **1- BC CONSTRUCCIONES DE BENICIO CABALLERO RIVAROLA** por un monto de **GS: 34.500.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.

La citada empresa han cumplido con el plazo establecido, formatos de presentación, no obstante la Empresa **BC CONSTRUCCIONES DE BENICIO CABALLERO RIVAROLA** ha presentado las siguientes documentaciones: ----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Fotocopia simple de Cedula de identidad del firmante de la oferta----------
c) Fotocopia simples de Cedula tributaria del Oferente(RUC)----------
d) Constancia que el Proveedor se halla incorporado al SIPE----------
e) Fotocopia simples del Pago de la Patente Comercial----------
f) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta----------
g) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay----------.
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
i) Declaración Jurada de la mano de Obra será el 70% de Nacionalidad Paraguaya a los fines de la Aplicación del margen de preferencia según el Art. 2, Inciso "c" del Decreto 6225/11---------
j) Declaración Jurada de que el Oferente conoce el sitio de los Trabajos y cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato----------
k) Declaración Jurada de compromiso con la provisión solicitada, conforme las Especificaciones Técnicas ----------
l) Declaración de cumplimiento de la especificaciones técnicas y contar con la solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Institución Municipal en caso de ser Adjudicado----------
m) Declaración Jurada de cumplimiento del Art. 2 de la Ley 4558/11 que dice: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional----------

Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Solange T. Christ Schein
Directora de U.O.C.

B.C. Construcciones
Benicio Caballero R
RUC: 102643

Se deja Constancia que la Oferta presentada por la **EMPRESA BC CONSTRUCCIONES DE BENICIO CABALLERO RIVAROLA** ha estado Bajo Guardia y Responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) desde la Fecha 06 (seis) de Mayo del corriente año, fecha establecida inicialmente para la Apertura de Sobres que por haberse presentado tan solo dos Oferentes y para dar cumplimiento al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, la Intendencia Municipal ha procedido a la Solicitud de Prórroga de la Fecha de Apertura de sobres y que la misma por no haber sido retirada es considerada como válida para el presente acto.

Posteriormente se deja constancia de que las ofertas y documentaciones mencionadas serán remitidas a los responsables del comité de evaluación para su dictamen correspondiente y posterior adjudicación departe de la máxima autoridad de la Institución.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede al cierre del acto, siendo las 08:37 HS (Ocho horas treinta y siete minutos), firmando los presentes.----------

Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

B.C. Construcciones
Benicio Caballero R.
RUC: 1025430 - 2
Cel.: 0981 513 749

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Solange T. Christ Schein
Directora de U.O.C.